

**ACUERDOS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
(DELEGACIÓN DE JAÉN) – REUNIÓN DÍA 02/02/12
ACTA Nº 14 – JORNADA 29/01/12 – TEMP. 2011/12
FÚTBOL SALA**

AFICIONADOS

Amonestación y multa (No Acumulativa):

Jesús Romero Molina (Baeza PH)	Ignacio Molina Quesada (Baeza PH)
Fernando Hidalgo Gallardo (Cabra Joven)	Fco. J. García Jiménez (Cabra Joven)
Eduardo Plaza Alvear (Cabra Joven)	Juan J. Rubio López (Cabra Joven)
Álvaro Mayas Becerro (Noalejo FS)	Ernesto Aguilera Cruz (Jaén Clima)
Andrés Mariscal Romero (Villanueva FS)	Manuel Martínez Toledano (VillanuevaFS)
Juan Cabrera Pérez (Campiarenense)	Alberto Morales Vega (CAmpiarenense)
Daniel Carpio Ortega (Patín Bar)	Pedro Cazalla Ureña (Patín Bar)
Fco. J. Hermoso Navas (Patín Bar)	Fco. A. Quintanilla González (Fuconsa)
Alberto Osorio Molina (Funcosa)	

Doble Amonestación y multa:

Gabino Lanzas Gutiérrez (Noalejo FS)

SUSPENSIONES

1 Partido de suspensión a:

- Andrés Mariscal Romero (Villanueva FS): Por juego peligroso (Art. 137.2.f))

JUVENILES

Amonestación y multa (No Acumulativa):

Alejandro de la Cruz Virgil (Hispania)	Carlos Muñoz Blanca (Hispania)
Juan M. García Rodríguez (Cabra Joven)	Eliseo García Castillo (Cabra Joven)
Eusebio J. del Valle Gómez (Úbeda Viva)	Apolo Ruz Rodríguez (Villanueva FS)
M. Jesús Casado Barranco (Villanueva FS)	Miguel Cano Alonso (Andujar FS)
Sergio Cobo Muñoz (Fuconsa)	A. Jesús Ordóñez Jiménez (Mengibar FS)
Sebastián Torres García (Mengibar FS)	Pedro Ruiz Galán (AEDUJA)
Ángel Luis Esquinas Galán (AEDUJA)	Fco. Pérez Saavedra (Bailén CPD)

SUSPENSIONES

1 Partido de suspensión a:

- Francisco Valle García (Distrito 2): Por desconsideración con un contrario (Art. 137.2.c)),
- Francisco Franco Torres (Fuconsa): Por falta determinante de expulsión directa (Art. 137.2.j)).
- Francisco Jesús Denis de la Casa (Piloto Jaén): Por juego peligroso (Art. 137.2.f)).

HOJA N° 2; ACTA N° 14; REUNIÓN 02/02/12

OTROS ACUERDOS:

- Del Acta del partido “Atlético Jaén Clima – Bedmar FS” se constata la no presentación del Club “Bedmar FS” este Comité ACUERDA la descalificación del Club “Bedmar FS” por doble incomparecencia. (Art. 155). “*Se entenderá por no participante en competición y no puntuará a favor ni en contra de los demás efectos generales de la clasificación de todos ellos, a aquel club que se hubiere retirado o hubiese sido sancionado con expulsión de aquella en la primera vuelta, pero si la retirada o expulsión se produjese una vez finalizada la primera vuelta, se respetará la puntuación obtenida hasta entonces sin computar los goles. Los puntos en litigio de los partidos pendientes de jugar en la segunda vuelta por el Club retirado o expulsado se otorgarán a los respectivos adversarios.*”

2 Partidos de suspensión a:

- Víctor Expósito Chamorro (AEDUJA): Por menosprecio notorio al Colegiado (Art. 137.2.c))

ENTRENADORES, DELEGADO Y CLUBES

SUSPENSIONES

1 Partido de suspensión a:

- D. Alberto Gallego Pérez (Delegado Fuconsa): Por menosprecio al Colegiado (Art. 137.2.c)).

CADETES

Amonestación y multa (No Acumulativa):

Alfonso Valenzuela Pereira (Huelma)	Fco. Soriano Díaz (Huelma)
Antonio Funes Carrerizo (Bailén CP)	Fco. Camacho Bautista (Bailén CP)
Carlos Aguilera Cantero (Moraleda)	Fco. Villar Galán (Atalaya La Higuera)
Rafael Carmona Montoro (Atalaya La Higuera)	Antonio González López (Carchelejo)
Alejo Ramírez Bailén (Carchelejo)	Fco. J. Peragón Corozo (Maristas Jaén)

Doble Amonestación y multa:

Manuel del Castro Villarejo (Bailén CP)

SUSPENSIONES

1 Partido de suspensión a:

- Juan Pancorbo Pancorbo (Atalaya La Higuera): Por juego peligroso (Art. 137.2.f)).

OTROS ACUERDOS:

- Multa al Club “Moraleda CD” por conducta antideportiva de sus jugadores.

INF. ALEV. BENJ. PREB. F. FEMENINO BASE

SUSPENSIONES

1 Partido de suspensión a:

- Antonio José Cárdenas Ruiz (At. Jaén): Por menosprecio al Colegiado (Art. 137.2.c)).

NOTAS IMPORTANTES
FÚTBOL SALA

SANCIONES

Se pone en conocimiento de todos los clubes, que con referencia al apartado de SANCIONES, se actuará según lo estipulado en el Artículo 14.4 del Régimen de Justicia Deportiva de la FAF, que establece que los efectos disciplinarios no surtirán efecto hasta el acuerdo sancionador del Comité competente, **DEBIDAMENTE PUBLICADO**.

Contra los acuerdos adoptados por el Comité Territorial de la Federación Jiennense de Fútbol, se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FAF (calle Tomás Pérez nº 56, 41006 SEVILLA), en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES, desde el siguiente al que reciba la notificación o publicación, según los supuestos, previo depósito de **CUARENTA EUROS**.

ENCUENTROS APLAZADOS

El Comité Territorial de Competición de la Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de aquellos clubes que tengan encuentros aplazados, debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otro motivo, que en el plazo de UNA SEMANA deberán comunicar a esta Federación, fecha y hora para la celebración de los mismos.- **EN CASO CONTRARIO, SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

COMUNICACIÓN DE HORARIOS

La Federación Jiennense de Fútbol quiere poner en conocimiento de todos sus clubes afiliados, de la obligación ineludible que tienen de comunicar los horarios de sus partidos a disputar, tanto a la FJF, como al club visitante, **NO MÁS TARDE DE LOS SIETE DÍAS PREVISTOS A AQUEL EN QUE DEBA JUGARSE EL PARTIDO** (Art. 225 de los Estatutos y Reglamento General de la FAF).- En el caso de que los horarios de referencia, no estén comunicados a la Federación, antes del día **LUNES**, los clubes implicados **SUFRIRÁN LA CONSIGUIENTE SANCIÓN FEDERATIVA.**

Los clubes de Jaén (capital) que jueguen sus partidos en las instalaciones federativas o del Excmo. Ayuntamiento, **DEBERÁN COMUNICAR A LOS CLUBES VISITANTES EL HORARIO DE SUS PARTIDOS.**

ACTAS

Las actas de este Comité quedarán expuestas en el tablón de anuncios de la sede de la FJF, así como en la página web de la Federación Andaluza de Fútbol (www.faf.es), en concreto en el apartado: Delegación Provincial de Jaén.

HORARIOS DE OFICINA DE LA F.J.F. (Atención al Público)

Los horarios de oficina (atención al público), durante la presente temporada, serán los siguientes:

MAÑANA: 11,30 a 13,30 horas (lunes a viernes)

TARDE: 17,30 a 20,00 horas (lunes a viernes)

Fuera de esta franja horaria, no se atenderán llamadas telefónicas.

Los cambios que pudieran originarse en relación con estos horarios, por acontecimientos especiales (asambleas, campeonatos, festivos, etc.), serían comunicados puntualmente.

Jaén, 02 de febrero de 2012

FEDERACIÓN JIENNENSE DE FÚTBOL
Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva de la F.J.F.